UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0108.391/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI, mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 1 de octubre de 2024, por razones particulares;

QUE por Nota Nº 639/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI (C.U.I.L. Nº 23-24620753-4) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-00-02, Código del cargo 4PS-3-10361-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallego, a partir del 1 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG